PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-009-2022

OBJETO: CONTRATAR "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT".

ADENDA No. 4

De conformidad con el numeral 1.11 "ADENDAS" del Subcapítulo I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia que establecen la facultad de la entidad contratante de modificarlos a través de adendas, estableciendo que la expedición de las adendas que modifican el cronograma del proceso será hasta antes de la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta, que como resultado de la verificación definitiva de requisitos habilitantes del proponente que allegó oferta dentro de la Convocatoria Publica No. PAF-ATUPIT-C-009-2022, se evidenció que no logró cumplir las exigencias del componente Técnico, estipulado en los Términos de Referencia del proceso de selección, se concluye que no habrá lugar a apertura de sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas y en consecuencia se materializará la siguiente causal de declaratoria de desierta, establecida en el numeral 1.38. "CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA":

> *"(…)*
> *1.38. "CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA":*
> *(…)*
> *1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y/o de experiencia previstos en estos términos de referencia.*
> *(…)"*

Por tanto, no obra justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señaladas en el cronograma, salvo la publicación del Acta de Declaratoria de Desierta de la convocatoria aludida, y con observancia de lo dispuesto en el numeral 1.11 "ADENDAS" de los Términos de Referencia, la Entidad se permite realizar las siguientes modificaciones al cronograma de la Convocatoria, el cual queda así:

"***SUBCAPÍTULO III***

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	No aplica
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	No aplica
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	No aplica
Publicación acta de declaratoria de desierta.	23 de junio de 2022

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contrarios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los 21 días del mes de junio de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA